



MEMORANDO N° 003/2020

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Mg. Gricelda Belén Rolón, *Secretaria General*
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

REF: Informe final de misión de viaje desde la ciudad de Natalio a la ciudad de Encarnación, correspondiente al día 05 de febrero de 2020.

Fecha: 13/03/2020

Por este medio remito informe final de misión de la **Univ. Laureana Delvalle Atienza**, Consejera Estudiantil de la FaCEA; quien se trasladó en fecha 05 de febrero de 2020, desde la ciudad de Natalio a la ciudad de Encarnación con la finalidad de asistir a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la FaCEA – UNI.

Atentamente.



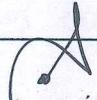
Gricelda Belén Rolón
Mg. Gricelda Belén Rolón
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1388/2020
Fecha:	16/03/2020 Hora: 10:49
Firma:	<i>lufu</i>
Aclar. de Firma:	<i>lurion xquico</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Laureana Delvalle Atienza	Consejera	4.155.255	
2	Resolución de Viático N°: Res. N° 004/2020	Fecha de la Resolución: 05/02/2020		
3	Destino de la Comisión de Servicio:	Campus UNI, Encarnación		
4	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión del Consejo Directivo en la fecha mencionada más abajo.		
5	Período de la Comisión:	Desde: 05/02/2020	Hasta: 05/02/2020	
6	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Lectura y aprobación del Orden del Día.	FaCEA/UNI, Sede Encarnación		
2	Lectura del Acta de la sesión anterior.	FaCEA/UNI, Sede Encarnación		
3	Asunción al cargo de la Consejera Suplente, periodo febrero a junio 2020.	FaCEA/UNI, Sede Encarnación		
4	Correspondencias.	FaCEA/UNI, Sede Encarnación		
5	Análisis de la Propuesta de Modificación del Calendario Académico, año 2020.	FaCEA/UNI, Sede Encarnación		
6	Análisis del resultado del Primer Llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, periodo febrero – junio 2020.	FaCEA/UNI, Sede Encarnación		
7	Autorización para Segundo Llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, periodo marzo – junio 2020.	FaCEA/UNI, Sede Encarnación		
8	Informe de la Vice Decana.	FaCEA/UNI, Sede Encarnación		
9	Informe de los Consejeros.	FaCEA/UNI, Sede Encarnación		
10	Consideraciones Generales.	FaCEA/UNI, Sede Encarnación		
Aprobado por:				
				
C. Draida Úbeda de Gamón				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS



DECANATO

Campus Universitario - Tel. Fax. (021) 3281665 - 3281550
 Encarnación - Paraguay

Encarnación, 05 de febrero de 2020

RESOLUCIÓN DEC/VM N° 004/2020

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA CONSEJERA ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Calendario de Sesiones del Consejo Directivo de la FaCEA-UNI, aprobado por Resolución C. D. FaCEA/UNI N° 158/2019, vigente para el año 2020.-----

Que la **Univ. Laureana Delvalle Atienza** es Consejera electa ante el Consejo Directivo de la FaCEA-UNI para el periodo noviembre 2019 – octubre 2021; y por ello, debe asistir a la sesión ordinaria del Consejo Directivo en la fecha 05/02/2020.-----

Que las sesiones del Consejo Directivo se realizan en la Sede Encarnación de la FaCEA-UNI, y para la asistencia exigida a sus Miembros es necesario el traslado de aquellos que residen en otras ciudades.-----

Que la Ley N° 6469/2020, "*Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020*".-----

Que "*La autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos*", conforme lo establece el Artículo 5° de la Ley N° 2597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que la Resolución REC N° 021/2006 modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" a los funcionarios de la institución".-----

Que es atribución y deber del Decano administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad" a la Consejera Estudiantil, quien asistirá a la reunión de acuerdo al Calendario de Sesiones del Consejo Directivo de la FaCEA-UNI, según el detalle del siguiente cuadro:-----

Nº	Consejera	C. I. N°	Monto
1	Laureana Delvalle Atienza	4.155.255	70.000

ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad" a la Consejera, conforme al cuadro que se detalla, la suma de Gs. 70.000 (setenta mil guaraníes) por el viaje a realizar desde la ciudad de Natalio hasta la ciudad de Encarnación, acorde a la planilla con fecha de viaje adjunta a la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Signature]
Mg. GRICELDA BELÉN ROLÓN
 Secretaria General



[Signature]

Prof. Dra. EDUARDA SUSANA LUGO ROLÓN
 Vice Decana en Ejercicio del Decanato



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS



SECRETARÍA GENERAL
 Campus Universitario – Telef. (021) 3281665 – 3281550
 Encarnación - Paraguay

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACEA-UNI
 Miércoles, 05 de febrero de 2020

FaCEA – Campus

17:30 a 20:00

LISTA DE ASISTENCIA

I. CONSEJEROS TITULARES

FIRMA

1. Dr. RENÉ ARRÚA TORREANI

Ausente por vacaciones

2. Dra. EDUARDA SUSANA LUGO ROLÓN

[Handwritten signature]

3. Mg. GLADYS LORENA ZACARÍAS ESCOBAR

[Handwritten signature]

4. Mg. FAUSTINO SALVADOR GARAY FARIÁS

[Handwritten signature]

5. Dr. JOSÉ DANIEL ROTELA RAMÍREZ

[Handwritten signature]

6. Lic. CAYO HUGO MERCADO ACEVEDO

[Handwritten signature]

7. Mg. IVÁN MANUEL TALAVERA AGÜERO

[Handwritten signature]

8. Ing. Com. FERNANDO ANTONIO ACUÑA LEDEZMA

[Handwritten signature]

9. Univ. MICAELA ELIZABETH BENÍTEZ RAMÍREZ

[Handwritten signature]

10. Univ. LAUREANA DELVALLE ATIENZA

[Handwritten signature]

II. SECRETARIA DEL CONSEJO

11. Mg. GRICELDA BELÉN ROLÓN

[Handwritten signature]



MEMORANDO N° 004/2020

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa

DE: Mg. Gricelda Belén Rolón, Secretaria General

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

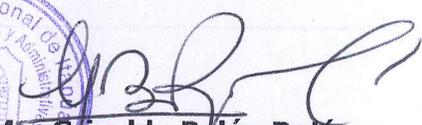
REF: Informe final de misión de viaje desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Ma. Auxiliadora, correspondiente al día 12 de febrero de 2020.

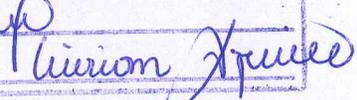
Fecha: 13/03/2020

Por este medio remito informe final de misión de los **Señores. Anibal Javier Benítez**, Encargado de Patrimonio de la FaCEA; **Sr. Faustino Pablo Ramos Pirez**, Encargado de Mantenimiento del Rectorado y el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, Chofer de la UNI quienes se trasladaron en fecha 12 de febrero de 2020, desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Ma.Auxiliadora con la finalidad de trasladar insumos y realizar reparaciones y mantenimiento de la red eléctrica e iluminación de la Filial de destino.

Atentamente.

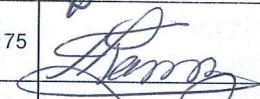
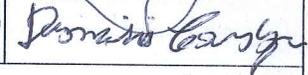



Mg. Gricelda Belén Rolón
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1381/2020
Fecha:	16/03/2020 hora: 10:41
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**
LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I.N°:	4. Firmas:
1	Anibal Javier Benítez	Enc. de patrimonio FaCEA	3.630.444	
2	Faustino Pablo Ramos Pirez	Encargado de mantenimiento del Rectorado	858.175	
3	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer de la UNI	1.877.589	
5.	Resolución de Viático N°: Res.005/2020	Fecha de la Resolución: 12/02/2020		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	María Auxiliadora		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar insumos y realizar reparaciones y mantenimiento de la red eléctrica e iluminación de la Filial.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 12/02/2020	Hasta: 12/02/2020	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1	Trasladar insumos y realizar reparaciones y mantenimiento de la red eléctrica e iluminación de la Filial.		María Auxiliadora	
Aprobado por:				
 				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Campus Universitario - Tel. Fax. (021) 3281665 - 3281550
 Encarnación - Paraguay

Encarnación, 12 de febrero de 2020

RESOLUCIÓN DEC/VM Nº 005/2020

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD".-----

La necesidad de comisionar al **Sr. Aníbal Javier Benítez**, Encargado de Patrimonio de la FaCEA; al **Sr. Faustino Pablo Ramos Pirez**, Encargado de Mantenimiento del Rectorado; y al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, Chofer de la UNI; el día miércoles 12/02/2020 para viajar desde Encarnación hasta la ciudad de María Auxiliadora, con el fin de trasladar insumos y realizar reparaciones y mantenimiento de la red eléctrica e iluminación de la Filial de destino.-----

Que la Ley Nº 6469/2020, "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".-----

Que "La autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Artículo 5º de la Ley Nº 2597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que la Resolución REC Nº 021/2006 modifica el Art. 1º de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" a los funcionarios de la institución".-----

Que es atribución y deber del Decano administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

ARTICULO 1º) COMISIONAR a los funcionarios que se detallan a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. Nº	Monto
1	Aníbal Javier Benítez	3.630.444	70.000
2	Faustino Pablo Ramos Pirez	858.175	70.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	70.000

ARTICULO 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los Funcionarios comisionados conforme al cuadro que se detalla, la suma de Gs. 210.000 (guraníes doscientos diez mil) para el viaje a ser realizado desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de María Auxiliadora, acorde a la planilla con fecha de viaje adjunta a la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mg. GRICELDA BELÉN ROLÓN
 Secretaria General



Prof. Dra. EDUARDA SUSANA LUGO ROLÓN
 Vice Decana en Ejercicio del Decanato

PUESTO DE PEAJE TRINIDAD

Cajero: vlenz
Fecha: 12/02/2020 07:43:01

N° Transacción: 222528.1
Carril: 1
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE TRINIDAD

Cajero: cvera
Fecha: 12/02/2020 16:52:58

N° Transacción: 1788954
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: Gs 5.000

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!



MEMORANDO N° 006/2020

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Mg. Gricelda Belén Rolón, Secretaria General
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

REF: Informe final de misión de viaje desde la ciudad de María Auxiliadora hasta la ciudad de Encarnación, correspondiente al día 21 de febrero de 2020.

Fecha: 13/03/2020

Por este medio remito informe final de misión de la **Lic .Elva Nancy Fleitas de Giménez**, Coordinadora Académica de la FaCEA; y la **Lic. Blas Antonia Giménez Alvarenga** Secretaria Académica de la FaCEA/UNI, quienes se trasladaron en fecha 21 de febrero de 2020, desde la ciudad de María Auxiliadora hasta la ciudad de Encarnación con la finalidad de participar del Claustro Docente, dirigido a los profesionales de las Carreras: Ingeniería Comercial, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Contaduría Pública de la Sede Encarnación y de las Filiales: María Auxiliadora, Natalio y Coronel Bogado, en la sede central de la ciudad de destino.

Atentamente.



[Handwritten Signature]
Mg. Gricelda Belén Rolón
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1382/2020
Fecha:	16/03/2020 Hora: 10:42
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**
LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C. I. N°:	4. Firmas:
1	Elva Nancy Fleitas de Giménez	Coordinadora Académica	1.414.422	
2	Blás Antonia Giménez Alvarenga	Secretaria Académica	3.993.780	
5.	Resolución de Viático N°: 008/2020	Fecha de la Resolución: 21/02/2020		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	FaCEA/UNI, Sede Encarnación		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Claustro Docente organizado por la FaCEA.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 21/02/2020	Hasta: 21/02/2020	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1	Participar del Claustro Docente organizado por la FaCEA.		FaCEA/UNI, Sede Encarnación	
2	Entrega de solicitudes de alumnos.		FaCEA/UNI, Sede Encarnación	
3	Presentar diversas documentaciones solicitadas por los Directivos de la institución.		FaCEA/UNI, Sede Encarnación	
Aprobado por:				
  Mg. Orsida Úbeda de Gamón Directora General de Administración y Finanzas C. I. 819.410				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DECANATO

Campus Universitario - Tel. Fax. (021) 3281665 - 3281550
 Encarnación - Paraguay



Encarnación, 21 de febrero de 2020

RESOLUCIÓN DEC/VM Nº 008/2020

POR LA CUAL SE COMISIONA A LAS FUNCIONARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la **Lic. Elva Nancy Fleitas de Giménez**, Coordinadora Académica, y la **Lic. Blas Antonia Giménez Alvarenga**, Secretaria Académica de la FaCEA/UNI, Filial María Auxiliadora; el día 21/02/2020 para trasladarse desde la ciudad de María Auxiliadora hasta la ciudad de Encarnación con el fin de participar del Claustro Docente, dirigido a los profesionales de las Carreras: Ingeniería Comercial, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Contaduría Pública de la Sede Encarnación y de las Filiales: María Auxiliadora, Natalio y Coronel Bogado, en la sede central de la ciudad de destino.-----

Que la Ley Nº 6469/2020, "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".-----

Que "La autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Artículo 5º de la Ley Nº 2597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que la Resolución REC Nº 021/2006 modifica el Art. 1º de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" a los funcionarios de la institución".-----

Que es atribución y deber del Decano administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

ARTICULO 1º) COMISIONAR a las funcionarias que se detallan a continuación:-----

Nº	Funcionarias Comisionadas	C. I. Nº	Monto
1	Elva Nancy Fleitas de Giménez	1.414.422	70.000
2	Blas Antonia Giménez Alvarenga	3.993.780	70.000

ARTICULO 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a las Funcionarias comisionadas conforme al cuadro que se detalla, la suma de Gs. 140.000 (ciento cuarenta mil guaraníes) para el viaje a ser realizado desde la ciudad de María Auxiliadora hasta la ciudad de Encarnación, acorde a la planilla con fecha de viaje adjunta a la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Mg. GRICELDA BELEN ROLÓN
 Secretaria General


Prof. Dr. RENÉ ARRÚA TORREANI
 Decano



MEMORANDO N° 005/2020

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Mg. Gricelda Belén Rolón, Secretaria General
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

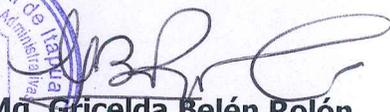
REF: Informe final de misión de viaje desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Coronel Bogado, correspondiente al día 21 de febrero de 2020.

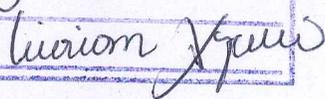
Fecha: 13/03/2020

Por este medio remito informe final de misión de los **Señores. Anibal Javier Benítez**, Encargado de Patrimonio de la FaCEA; **Sr. Faustino Pablo Ramos Pirez**, Encargado de Mantenimiento del Rectorado y el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, Chofer de la UNI quienes se trasladaron en fecha 21 de febrero de 2020, desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Coronel Bogado con la finalidad de trasladar insumos y realizar reparaciones y mantenimiento de la red eléctrica e iluminación de la Filial de destino.

Atentamente.




Mg. Gricelda Belén Rolón
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1384/2020
Fecha:	16/03/2020 Hora: 10:45
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**
LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I.N°:	4. Firmas:
1	Anibal Javier Benítez	Enc. de patrimonio FaCEA	3.630.444	
2	Faustino Pablo Ramos Pírez	Encargado de mantenimiento del Rectorado	858.175	
3	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer de la UNI	1.877.589	
5.	Resolución de Viático N°: Res.006/2020	Fecha de la Resolución: 21/02/2020		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Bogado		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar insumos y realizar reparaciones y mantenimiento de la red eléctrica e iluminación de la Filial.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 21/02/2020	Hasta: 21/02/2020	

Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	Trasladar insumos y realizar reparaciones y mantenimiento de la red eléctrica e iluminación de la Filial.	Coronel Bogado

Aprobado por:



Lic. Clelia Úbeda de Gamón



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Campus Universitario - Tel. Fax. (021) 3281665 - 3281550
 Encarnación - Paraguay

Encarnación, 21 de febrero de 2020

RESOLUCIÓN DEC/VM N° 006/2020

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS".-----

La necesidad de comisionar al **Sr. Aníbal Javier Benítez**, Encargado de Patrimonio de la FaCEA; al **Sr. Faustino Pablo Ramos Pirez**, Encargado de Mantenimiento del Rectorado; y al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, Chofer de la UNI; el día viernes 21/02/2020 para viajar desde Encarnación hasta la ciudad de Coronel Bogado, con el fin de trasladar insumos y realizar reparaciones y mantenimiento de la red eléctrica e iluminación de la Filial de destino.-----

Que la Ley N° 6469/2020, "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".-----

Que "La autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Artículo 5° de la Ley N° 2597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que la Resolución REC N° 021/2006 modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" a los funcionarios de la institución".-----

Que es atribución y deber del Decano administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

ARTICULO 1°) COMISIONAR a los funcionarios que se detallan a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. Nº	Monto
1	Aníbal Javier Benítez	3.630.444	55.000
2	Faustino Pablo Ramos Pirez	858.175	55.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	55.000

ARTICULO 2°) AUTORIZAR el pago en concepto de "Pasajes y Viáticos Varios", a los Funcionarios comisionados conforme al cuadro que se detalla, la suma de Gs. 165.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco mil) para el viaje a ser realizado desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Coronel Bogado, acorde a la planilla con fecha de viaje adjunta a la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mg. GRICELDA BELÉN ROLÓN
 Secretaria General



Prof. Dr. RENÉ ARRÚA TORREANI
 Decano

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: otorres
Fecha: 21/02/2020 08:13:32

N° Transacción: 2598312
Carril: 1
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO
Cajero: otorres
Fecha: 21/02/2020 12:55:35

N° Transacción: 2330201
Carril: 3
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!



MEMORANDO N° 007/2020

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
DE: Mg. Gricelda Belén Rolón, Secretaria General
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

REF: Informe final de misión de viaje desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Natalio, correspondiente al día 24 de febrero de 2020.

Fecha: 13/03/2020

Por este medio remito informe final de misión de los **Señores. Anibal Javier Benítez**, Encargado de Patrimonio de la FaCEA; **Sr. Faustino Pablo Ramos Pirez**, Encargado de Mantenimiento del Rectorado y el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, Chofer de la UNI quienes se trasladaron en fecha 24 de febrero de 2020, desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Natalio con la finalidad de trasladar insumos y realizar reparaciones y mantenimiento de la red eléctrica e iluminación de la Filial de destino.

Atentamente.

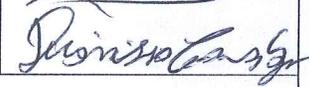



Mg. Gricelda Belén Rolón
Secretaria General



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**
LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I.N°:	4. Firmas:
1	Anibal Javier Benitez	Enc. de patrimonio FaCEA	3.630.444	
2	Faustino Pablo Ramos Pirez	Encargado de mantenimiento del Rectorado	858.175	
3	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer de la UNI	1.877.589	
5.	Resolución de Viático N°: Res.007/2020	Fecha de la Resolución: 21/02/2020		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar insumos y realizar reparaciones y mantenimiento de la red eléctrica e iluminación de la Filial.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 24/02/2020	Hasta: 24/02/2020	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Trasladar insumos y realizar reparaciones y mantenimiento de la red eléctrica e iluminación de la Filial.	Natalio		
Aprobado por:				
  Lic. Oralda Obiedo de Gamón				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS



DECANATO

Campus Universitario - Tel. Fax. (021) 3281665 - 3281550
Encarnación - Paraguay

[Handwritten signature]

Encarnación, 21 de febrero de 2020

Celio Cardozo

RESOLUCIÓN DEC/VM N° 007/2020

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD".-----

La necesidad de comisionar al **Sr. Aníbal Javier Benítez**, Encargado de Patrimonio de la FaCEA; al **Sr. Faustino Pablo Ramos Pirez**, Encargado de Mantenimiento del Rectorado; y al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, Chofer de la UNI; el día lunes 24/02/2020 para viajar desde Encarnación hasta la ciudad de Natalio, con el fin de trasladar insumos y realizar reparaciones y mantenimiento de la red eléctrica e iluminación de la Filial de destino.-----

Que la Ley N° 6469/2020, "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".-----

Que "La autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Artículo 5° de la Ley N° 2597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que la Resolución REC N° 021/2006 modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" a los funcionarios de la institución".-----

Que es atribución y deber del Decano administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

ARTICULO 1°) COMISIONAR a los funcionarios que se detallan a continuación:-----

N°	Funcionarios Comisionados	C. I. N°	Monto
1	Aníbal Javier Benítez	3.630.444	70.000
2	Faustino Pablo Ramos Pirez	858.175	70.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	70.000

ARTICULO 2°) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los Funcionarios comisionados conforme al cuadro que se detalla, la suma de Gs. 210.000 (guranés doscientos diez mil) para el viaje a ser realizado desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Natalio, acorde a la planilla con fecha de viaje adjunta a la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Handwritten signature]
Mg. GRICELDA BELÉN ROLÓN
Secretaria General



[Handwritten signature]
Prof. Dr. RENÉ ARRÚA TORREANI
Decano

PUESTO DE PEAJE TRINIDAD

Cajero: avazquez
Fecha: 24/02/2020 16:36:48

N° Transacción: 611
Cant: 4
Categ.: CatI
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: Gs 5.000

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE TRINIDAD

Cajero: vera
Fecha: 24/02/2020 08:26:24

N° Transacción: 22459
Cant: CatI
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!



MEMORANDO N° 002/2020

A: Ing. Hildegardo González, Rector Universidad Nacional de Itapúa.

DE: Dra. Cecilia López, Directora Académica Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

REF: Informes finales de misión de docentes correspondiente al mes de febrero de 2020

FECHA: 10/03/2020

Señor Rector:

Por este medio remito informes finales de misión de los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron en el mes de febrero del año 2020 a la/s filial/es de María Auxiliadora, Natalio y Coronel Bogado, con la finalidad de tomar exámenes y desarrollar clases, de conformidad a los registros de firmas que adjunto en medio magnético.

Atentamente.



Cecilia López Alfonzo.
Directora Académica.
FACEA/UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1386/2020
Fecha:	16/03/2020 Hora: 10:46
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Campus Universitario - Tel. Fax. (021) 3281665 - 3281550
Encarnación - Paraguay

Encarnación, 02 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN DEC/VM N° 010/2020

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNI Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica, en donde se describen los nombres de docentes y fechas en que se trasladaron desde la ciudad de **Encarnación a María Auxiliadora, Natalio y Coronel Bogado; de Ciudad del Este a María Auxiliadora; de María Auxiliadora a Natalio; de Natalio a María Auxiliadora; y de Santa Rosa, Misiones, a Coronel Bogado**, para desarrollar clases y suministrar las evaluaciones finales de la tercera oportunidad en el mes de febrero de 2020, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, conforme a las planillas que se adjuntan al Informe de referencia.-----

Que la Ley N° 6469/2020, "*Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020*".-

Que "La autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Artículo 5° de la Ley N° 2597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que la Resolución REC N° 021/2006 modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" a los funcionarios de la institución".-----

Que es atribución y deber del Decano administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", a los Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, quienes se trasladaron desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases y suministrar las evaluaciones finales de la tercera oportunidad, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.-----
- ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", a los Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, quienes se trasladaron desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial Natalio** para desarrollar clases y suministrar las evaluaciones finales de la tercera oportunidad, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.-----
- ARTÍCULO 3º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Pasajes y Viáticos Varios**", a los Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, quienes se trasladaron desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial Coronel Bogado** para desarrollar clases y suministrar las evaluaciones finales de la tercera oportunidad, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.-----
- ARTÍCULO 4º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", al Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, quien se trasladó desde **Ciudad del Este** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases y suministrar las evaluaciones finales de la tercera oportunidad, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.-----
- ARTÍCULO 5º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Pasajes y Viáticos Varios**", a los Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, quienes se trasladaron desde la ciudad de **María Auxiliadora** a la **Filial Natalio** para desarrollar clases y suministrar las evaluaciones finales de la tercera oportunidad, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.-----



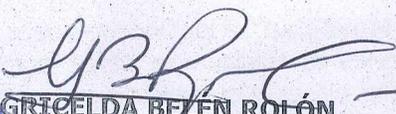


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DECANATO

Campus Universitario - Tel. Fax. (021) 3281665 - 3281550
Encarnación - Paraguay

- ARTÍCULO 6º)** **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Pasajes y Viáticos Varios**", a los Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, quienes se trasladaron desde la ciudad de **Natalio** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases y suministrar las evaluaciones finales de la tercera oportunidad, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.-----
- ARTÍCULO 7º)** **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", al Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, quien se trasladó desde la ciudad de **Santa Rosa, Misiones, a la Filial Coronel Bogado** para desarrollar clases y suministrar las evaluaciones finales de la tercera oportunidad, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.-----
- ARTÍCULO 8º)** **ESTABLECER** que la FaCEA/UNI pagará a cada docente, en concepto de **Viático y Movilidad** desde **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 110.000 (ciento diez mil guaraníes).-----
- ARTÍCULO 9º)** **ESTABLECER** que la FaCEA/UNI pagará a cada docente, en concepto de **Viático y Movilidad** desde **Encarnación** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 110.000 (ciento diez mil guaraníes).-----
- ARTÍCULO 10º)** **ESTABLECER** que la FaCEA/UNI pagará a cada docente, en concepto de **Pasajes y Viáticos Varios** desde **Encarnación** a la **Filial Coronel Bogado** la suma de Gs. 55.000 (cincuenta y cinco mil guaraníes).-----
- ARTÍCULO 11º)** **ESTABLECER** que la FaCEA/UNI pagará al docente, en concepto de **Viático y Movilidad** desde **Ciudad del Este** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 110.000 (ciento diez mil guaraníes).-----
- ARTÍCULO 12º)** **ESTABLECER** que la FaCEA/UNI pagará a cada docente, en concepto de **Pasajes y Viáticos Varios** desde **María Auxiliadora** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 55.000 (cincuenta y cinco mil guaraníes).-----
- ARTÍCULO 13º)** **ESTABLECER** que la FaCEA/UNI pagará a cada docente, en concepto de **Pasajes y Viáticos Varios** desde **Natalio** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 55.000 (cincuenta y cinco mil guaraníes).-----
- ARTÍCULO 14º)** **ESTABLECER** que la FaCEA/UNI pagará al docente, en concepto de **Viático y Movilidad** desde la ciudad de **Santa Rosa, Misiones, a la Filial Coronel Bogado** la suma de Gs. 110.000 (ciento diez mil guaraníes).-----
- ARTÍCULO 15º)** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Mg. GRICELDA BEZEN ROLÓN
Secretaria General




Prof. Dr. RENÉ ARRÚA TORREANI
Decano